



El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE \_\_\_\_\_

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

### \* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
1	<p><b>REPUESTOS:</b> El oferente deberá certificar que los repuestos a instalar son nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta, la certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.</p> <p>El futuro contratista suministrara al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la documentación de los elementos, accesorios, entre otros a suministrar, con el fin de efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos suministrados, así como acreditar el legal ingreso al territorio colombiano de estos.</p> <p>De manera quincenal, el futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados, con la finalidad de realizar las respectivas revisiones de las mismas.</p> <p>Para el mantenimiento o reparación que se requiera de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.</p> <p><b>Nota 1:</b> El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista garantizará que todos los servicios de mantenimiento de los vehículos donde se requiera cambiar o suministrar los siguientes insumos y repuestos (baterías, aceites, líquido refrigerante, líquido de frenos) no deberá cobrar servicios adicionales de mano de obra y deberán ser suministrados e instalados a los vehículos.</p>		
2	<p><b>LLANTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuenta con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar,</li> </ul>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>tenga máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el finde garantizar el buen desempeño del elemento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las llantas a instalar deben ser recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo.</li> <li>• Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato esta debe ser marcada con la sigla del vehiculo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura.</li> <li>• El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representate legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, textura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta.</li> </ul> <p>NOTA: Aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.</p>		
3	<p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:</b></p> <p>El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores</p> <p>Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.</li> <li>▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.</li> <li>▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.</li> <li>▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.</li> <li>▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.</li> </ul>		



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.</li> </ul> <p>Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.</p> <p>El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, emitida por autoridad competente. <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, Directiva Presidencial 04 de 2012.</i></p> <p>El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</p> <p><b>Nota:</b> cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad económica. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica, cualquier infracción ambiental en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>El contratista para la prestación del servicio de lavado de los vehículos deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos donde se realice dicha actividad, conforme lo establecido en la normatividad en el territorio colombiano.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).</p> <p>El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:</p> <p>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</p> <p>La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.</p> <p>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental"</p> <p>Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p> <p>El oferente deberá certificar que cumplirá con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos post consumo conforme Resolución No 372 de 2009 " por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de darle tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001: 2015 en el numeral "3.3.3 ciclo de vida Etapas consecutivas e interrelacionales de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de naturales hasta la disposición final"</p> <p>El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento de los vehículos como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No 2184 del 28/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional</p>		
4	<p><b>SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios al Departamento de Policía Cesar de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato.</li> <li>• En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico y cotizaciones de los vehículos que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos.</li> <li>• En el caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora.</li> <li>• El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista deberá designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así</li> </ul>		



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</p>		
5	<p><b>MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente certificará que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, recepcionará el vehículo en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.</li> <li>• El contratista se compromete para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Valledupar y requieran el servicio de mantenimiento, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• El oferente deberá garantizar a través de documentos de propiedad, alianzas, convenios o contratos de prestación de servicios, que cuenta con la capacidad y disponibilidad de prestación de servicios de grúa y transporte sin costo adicional, para el parque automotor del departamento de Policía Cesar y los que lleguen de comisión, el servicio de grúa y transporte sin costo adicional. Se prestará en el departamento de Cesar y en todo territorio Nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio, dicha manifestación deberá estar contemplada en la oferta como valor cero (0).</li> <li>• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el anexo 1.1, de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios.</li> <li>• En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.</li> </ul>		
6	<p><b>SEGUIMIENTO:</b></p> <p>El oferente certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.</p> <p>El oferente certificará que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad y/o genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>El oferente certificará que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE						
	<p>establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta presentada por el oferente en su cotización.</p> <p>Se deja claro que al contratista se le pagará al menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p>								
7	<p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO:</b></p> <p>El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas, sistema de inyección y otros)</li> <li>• rectificación de rines</li> <li>• sistema electrónico</li> <li>• sistema eléctrico</li> <li>• tapicería, latonería y pintura,</li> <li>• revisión técnico mecánica</li> <li>• certificación del sistema de gas</li> <li>• servicio de reparación de llantas y neumáticos chuzados</li> <li>• partes blindadas</li> <li>• servicio de grúa</li> </ul> <p>La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p> <p><u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso, el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social</li> <li>• Dirección del establecimiento</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Nombre del representante legal.</li> </ul>								
8	<p><b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:</b></p> <p>El oferente certificará que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.</p> <p>El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes</p> <table border="1" data-bbox="427 1686 1066 1773"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 5</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente certificara que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Valledupar, dicho servicio debe ser atendido en un término</p>	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 5		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS								
PREVENTIVO	1 a 2								
CORRECTIVO	1 a 5								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta del personal y/o repuesto; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.</p> <p>En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el ANEXO No. 6A de este proceso.</p> <p><b>Nota:</b> En los eventos que se requiera desarrollar actividades de mantenimiento correctivo, que por su complejidad exceda el tiempo establecido, el futuro contratista informará por escrito al supervisor del contrato el tiempo necesario para llevar a cabo dicha actividad, situación que será evaluada y autorizada por parte de la supervisión.</p>		
9	<p><b>MANEJO DE VEHICULOS:</b></p> <p>El contratista deberá certificar una vez inicie la ejecución del contrato, que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</p>		
10	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b></p> <p>El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos originales y/o genuinos y nuevos de la marca del fabricante, que consiste en:</p> <p><b>Mantenimiento preventivo:</b></p> <p>Es aquel que se realiza de manera anticipada, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpiezas, análisis, lubricación calibración, reparación, entre otros.</p> <p><b>Mantenimiento correctivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación de motor.</li> <li>• Reparación de transmisión.</li> <li>• Reparación de suspensión.</li> <li>• Reparación de frenos.</li> <li>• Reparación caja velocidades.</li> <li>• Reparación embrague.</li> <li>• Reparación dirección.</li> <li>• Reparación sistema de refrigeración</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico</li> <li>• Servicio de latonería y pintura (contempla ignifuga).</li> <li>• Tapicería</li> <li>• Cambio e instalación de llantas y/o neumáticos</li> <li>• Alineación y balanceo</li> <li>• Reparación sistema hidráulico y neumático</li> </ul> <p>El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descrito en el Anexo 1.1 vehículos, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>El contratista antes de iniciar la intervención de los vehículos referentes a <b>Mantenimiento Preventivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo <b>mantenimiento correctivo</b>, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 VEHICULOS se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p> <p>En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".</p>		
11	<p><b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:</b></p> <p>De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de los vehículos que sean sometidos a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo y que no estén contempladas en el Anexo 1.1 vehículos.</p>		
12	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES:</b></p> <p>El oferente certificará que estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes.</p>		



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>NOTA 1: Para revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de las mismas.</p>		
13	<p><b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:</b></p> <p>El oferente certificará que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera:</p> <p>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas, el oferente deberá mantener una garantía mínima de quince mil (15.000) kilómetros o un (1) año, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación parcial o general de motor.</li> <li>• Reparación o cambio de caja de velocidades.</li> <li>• Reparación o cambio de caja de dirección.</li> <li>• Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).</li> <li>• Reparación o cambio de suspensión.</li> <li>• Reparación o cambio de sistema de refrigeración</li> <li>• Reparación o cambio kit de embrague.</li> <li>• Reparación de frenos.</li> <li>• Reparación dirección.</li> <li>• Reparación sistema eléctrico y electrónico.</li> <li>• Tapicería</li> <li>• Servicio de latonería y pintura</li> <li>• Cambio e instalación de llantas y/o neumáticos</li> </ul> <p>Para los mantenimientos preventivos como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra</p>		
14	<p><b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA:</b></p> <p>El oferente certificará que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>En el caso de que el tempario establecido en los repuestos del anexo 1.1 vehículos se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes.</p>		



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>El oferente certificará que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo, necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>		
15	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO</b></p> <p>El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial 784,60 SMMLV en Colombia. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 "Experiencia del proponente".</p> <p><b>Nota 1:</b> Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el Formato No. 1, debe ser presentada por cada uno de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.</p> <p><b>Nota 2:</b> aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los proponentes extranjeros <u>no obligados a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta al valor del proceso de contratación de la unidad expresado en SMMLV, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al valor del proceso de contratación de la unidad expresado en: 784,60 SMMLV en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.</li> <li>• Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.</li> <li>• Nombre del contratista</li> <li>• Número y fecha del contrato.</li> <li>• Objeto: mantenimiento equipo automotor.</li> <li>• Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.</li> </ul> <p><b>Nota 4:</b> Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será</p>		



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE																											
	<p>igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formato No. 4 "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".</p>																													
16	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:</b></p> <p>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los vehículos, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor.</p> <table border="1" data-bbox="302 819 1192 1827"> <thead> <tr> <th data-bbox="302 819 659 874">CARGO</th> <th data-bbox="659 819 789 874">CANT</th> <th data-bbox="789 819 1192 874">FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="302 874 659 1064">Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos</td> <td data-bbox="659 874 789 1064">1</td> <td data-bbox="789 874 1192 1064">Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz y mínimo un (01) año de experiencia profesional relacionada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1064 659 1173">Mecánico de motores</td> <td data-bbox="659 1064 789 1173">1</td> <td data-bbox="789 1064 1192 1173">Certificación de estudios en mecánica de motores y mínimo un (01) año de experiencia profesional en motores.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1173 659 1281">Mecánico en sistema de sincronización</td> <td data-bbox="659 1173 789 1281">1</td> <td data-bbox="789 1173 1192 1281">Certificación de estudios en sincronización y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sincronización en motores o afines.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1281 659 1389">Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz</td> <td data-bbox="659 1281 789 1389">1</td> <td data-bbox="789 1281 1192 1389">Certificación de estudios en sistema eléctrico y electrónico y mínimo un (01) años de experiencia profesional relacionada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1389 659 1498">Mecánico en frenos</td> <td data-bbox="659 1389 789 1498">1</td> <td data-bbox="789 1389 1192 1498">Certificación de estudios en frenos y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de frenos o afines.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1498 659 1606">Mecánico en suspensión</td> <td data-bbox="659 1498 789 1606">1</td> <td data-bbox="789 1498 1192 1606">Certificación de estudios en suspensión y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de suspensión o afines.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1606 659 1714">Mecánico de alineación y balanceo</td> <td data-bbox="659 1606 789 1714">1</td> <td data-bbox="789 1606 1192 1714">Certificación de estudios en alineación y balanceo y mínimo un (01) año de experiencia profesional en alineación y balanceo o afines.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="302 1714 659 1827">Mecánico en sistemas de dirección</td> <td data-bbox="659 1714 789 1827">1</td> <td data-bbox="789 1714 1192 1827">Certificación de estudios en dirección y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de dirección o afines.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz y mínimo un (01) año de experiencia profesional relacionada.	Mecánico de motores	1	Certificación de estudios en mecánica de motores y mínimo un (01) año de experiencia profesional en motores.	Mecánico en sistema de sincronización	1	Certificación de estudios en sincronización y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sincronización en motores o afines.	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz	1	Certificación de estudios en sistema eléctrico y electrónico y mínimo un (01) años de experiencia profesional relacionada.	Mecánico en frenos	1	Certificación de estudios en frenos y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de frenos o afines.	Mecánico en suspensión	1	Certificación de estudios en suspensión y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de suspensión o afines.	Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en alineación y balanceo y mínimo un (01) año de experiencia profesional en alineación y balanceo o afines.	Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios en dirección y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de dirección o afines.		
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA																												
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico, Técnico o Tecnólogo mecánico, Técnico o Tecnólogo automotriz y mínimo un (01) año de experiencia profesional relacionada.																												
Mecánico de motores	1	Certificación de estudios en mecánica de motores y mínimo un (01) año de experiencia profesional en motores.																												
Mecánico en sistema de sincronización	1	Certificación de estudios en sincronización y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sincronización en motores o afines.																												
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz	1	Certificación de estudios en sistema eléctrico y electrónico y mínimo un (01) años de experiencia profesional relacionada.																												
Mecánico en frenos	1	Certificación de estudios en frenos y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de frenos o afines.																												
Mecánico en suspensión	1	Certificación de estudios en suspensión y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de suspensión o afines.																												
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en alineación y balanceo y mínimo un (01) año de experiencia profesional en alineación y balanceo o afines.																												
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios en dirección y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de dirección o afines.																												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE			
	<table border="1" data-bbox="310 337 1205 474"> <tr> <td data-bbox="310 337 673 474">Mecánico en sistema de transmisión de potencia</td> <td data-bbox="673 337 803 474">1</td> <td data-bbox="803 337 1205 474">Certificación de estudios en transmisión de potencia y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de transmisión o afines.</td> </tr> </table> <p data-bbox="305 500 1214 551"><b>NOTA:</b> Con respecto al servicio de alineación y balanceo, este podrá ser realizado mediante convenio.</p> <p data-bbox="305 582 1214 715">Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal, en el cual se señale que cuenta con el personal idóneo requerido para el taller ofertado y que este personal cuenta con la capacitación específica en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.</p> <p data-bbox="305 746 1214 807"><b>Nota:</b> ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.</p> <p data-bbox="305 838 1214 991">Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Valledupar; para el taller incluyendo la siguiente información:</p> <ul data-bbox="305 1022 852 1154" style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre completo.</li> <li>b. Numero de documento de identidad</li> <li>c. Indicar el cargo a ocupar</li> <li>d. certificaciones de la formación académica</li> <li>e. Horas de experiencia</li> </ul> <p data-bbox="305 1154 1214 1236">Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.</p> <p data-bbox="305 1236 1214 1297">Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p data-bbox="305 1328 1214 1471"><b>Nota 1:</b> Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.</p> <p data-bbox="305 1502 1214 1563"><b>Nota 2:</b> El contratista deberá contar con una persona responsable por el taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato.</p> <p data-bbox="305 1594 1214 1747"><b>Nota 3:</b> En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.</p> <p data-bbox="305 1768 1214 1829">El contratista deberá designar un mecánico con conocimientos técnicos a disposición del grupo de Movilidad, en un horario de 07:00 de la mañana a 05:00 de la tarde, con</p>	Mecánico en sistema de transmisión de potencia	1	Certificación de estudios en transmisión de potencia y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de transmisión o afines.		
Mecánico en sistema de transmisión de potencia	1	Certificación de estudios en transmisión de potencia y mínimo un (01) año de experiencia profesional en sistemas de transmisión o afines.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>el fin de realizar los diagnósticos de los vehículos con necesidades de mantenimiento. El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador – trabajador dígame: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar serán responsabilidad del contratista.</p>		
17	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER</b></p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor que se encuentran ubicados en la ciudad de Valledupar y en los diferentes municipios del Cesar, motivo por el cual, se requiere que el taller cumpla con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil, oportuno y seguro.</p> <p>El taller en su infraestructura interna deberá contar con zonas de seguridad, debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.</p> <p>Las medidas para cada puesto de trabajo pueden variar entre un fabricante y otro, no obstante, para el presente proceso de contratación, debe obedecer a la suma del área del vehículo.</p> <p>Como quiera que las instalaciones son fundamentales para brindar la seguridad necesaria a los subcomponentes de movilidad objeto del presente proceso, por cuánto estos tienen un alto nivel de riesgo, se hace necesario contar con un circuito cerrado de video que cuente con cámaras que cubran las áreas donde se permanecerán los vehículos, además deberá contar con pólizas de seguro acordes a este nivel de exigencia, lo cual podrá ser verificado durante la realización de la visita técnica.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características:</p> <p>Los vehículos livianos deben contar con las dimensiones (mínimo 2.20 metros de ancho x 5.00 metros de largo) y los vehículos pesados deben contar con las dimensiones (mínimo 3 metros de ancho x 10 metros de largo, por lo cual debe aportar la distribución de los mismo.</p> <p><b><u>Nota: La medida al área de los puestos de trabajo se tomará desde la parte interna de cada línea de demarcación y dicha línea debe tener como mínimo 10 cm de ancho.</u></b></p> <p>Deberá contar con sede con un (01) taller en la ciudad de Valledupar.</p> <p>El taller ofertado deberá garantizar como mínimo tres (3) puestos de trabajo express exclusivos para los vehículos del presente proceso, trece (13) puestos de trabajo para vehículo liviano y tres (3) puestos de trabajo para vehículo pesado, <b><u>los puestos ofertados deben ser exclusivos para los vehículos del presente proceso.</u></b></p> <p>El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la ubicación de la sede, donde funciona el taller, con el que da cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas; en cual debe indicar si las instalaciones del taller ofrecido es</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>propio; en caso contrario de que las instalaciones del taller no sea de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar contrato de arriendo, en la que se indique que éste estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, dicho arriendo deberá venir acompañado del registro de instrumentos públicos con expedición no superior a treinta (30) días y demás documentos exigidos por la normatividad legal vigente en materia contractual, donde se demuestre la propiedad del inmueble, por lo anterior, será tenida en cuenta y se calificara el taller ofertado con la presentación de la propuesta.</p> <p>El taller ofertado con los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados que permitan realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.</p> <p>Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses de 42 pasajeros.</p> <p>Las áreas de trabajo y zona de parqueo, así como las demás áreas o zonas del taller ofrecido, deberán estar al interior del mismo (bajo techo y los pisos en concreto o cerámica) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas (viento, lluvia y sol) y garantice su seguridad.</p> <p>La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses de 42 pasajeros.</p> <p>El taller presentado por el oferente, deberá contar con una estructura física de cerramiento construido en mampostería, con el fin de garantizar la seguridad y proteger a los automotores (vehículos) de daños ocasionados por terceros, protegiéndolo de las condiciones climáticas externas (viento, lluvia y sol) mejorando la seguridad; por lo tanto, no se aceptarán talleres que se encuentran al aire libre ni cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos que no garanticen el encerramiento completo del taller, y la prevención de factores que representen un riesgo para los automotores, la integridad de los operarios encargados del mantenimiento y de los uniformados que eventualmente podrán estar al interior del taller.</p> <p>Para el taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica la cual debe ser acorde a la "descripción general del objeto" del presente documento, esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller durante el proceso de evaluación.</p> <p>El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificara que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica acorde a la "descripción general del objeto" del presente documento (clasificación UNSPC:78181500); de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el plano de la distribución de los puestos de trabajo y zona de parqueo con sus dimensiones, así mismo para el taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara de comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor.</p> <p><b>NOTA 1:</b> No se aceptarán talleres que funciones en sedes diferentes a las inscritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p><b>NOTA 2:</b> No se acepta que una misma sede o taller sean presentada por dos o más oferentes durante el proceso.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Las sedes y taller presentado por el oferente en la ciudad de Valledupar deberán estar inscrito como establecimiento comercial en la cámara de comercio del oferente.</p> <p><b>NOTA 4:</b> El comité evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificara que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.</p> <p><b>Nota 5:</b> En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota 6:</b> El taller ofertado deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", así mismo presentará certificación por parte de la ARL no mayor a 6 meses.</p> <p><b>Nota 7:</b> La sede principal ofertada en la ciudad de Valledupar deberá contar con los siguientes requerimientos que serán verificados por el comité durante la visita, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de espera para clientes.</li> <li>• Ubicación para la entrega, alistamiento y diagnóstico de vehículos.</li> <li>• Área administrativa.</li> <li>• Bodega de almacén de repuestos</li> <li>• Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento.</li> <li>• Baños públicos.</li> </ul>		
18	<p><b>HERRAMIENTAS</b></p> <p>El deberá certificar que cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos.</p>		
19	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 5 del presente documento.</p>		
20	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:</b></p> <p>EL CONTRATISTA debe acreditar por escrito el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); según lo estipulado en la Resolución No. 0312 de 2019, Por el cual se definen los estándares mínimos de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>NOTA:</b> De igual forma, deberá entregar el Formulario No. 2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
21	<p><b>FACTURACIÓN:</b></p> <p>El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las facturas para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada responsable de dependencia que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p> <p>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en el contrato, este valor será asumido por el contratista.</p> <p>El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.</p>		
22	<p><b>EN MATERIA AMBIENTAL:</b></p> <p>Dentro de los procesos que se adelantan con miras a la adquisición de bienes y/o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios.</p> <p>En todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes, como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceites, grasas, líquidos, repuestos, baterías, llantas, neumáticos y demás materiales solidos etc.</li> <li>• La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de manera trimestral.</li> </ul> <p>Al realizar los mantenimientos a los vehículos deberán cumplir los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamientos y disposición final de los residuos peligrosos (residuos o desechos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxica, inflamable, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana o ambiental). Así mismo, se considerara residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (Baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, las licencias y/o permisos del funcionamiento expedido por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos - RESPEL, expedido por la autoridad competente,</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su propuesta el REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL generado a través de la página del IDEAM, en el cual se certifique que la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos con la información del año inmediatamente anterior.</p>		
23	<p>El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales no mayor a 6</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUM PLE	NO CUM PLE
	<p>meses, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 90% ACEPTABLE.</p>		
24	<p><b>CERTIFICADO DE BOMBEROS:</b></p> <p>El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo de voluntario de Bomberos de Valledupar, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.</p> <p>Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo bajo: Capacitación y auto revisión se realiza de acuerdo a las instrucciones del portal de servicios.</li> <li>- Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.</li> <li>- Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios.</li> <li>- Este concepto tiene una vigencia de un año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades como la policía (Código de Policía Ley 1801 del 2016 y Sello Seguro, decreto 372 del 2018)</li> <li>- En el marco del Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios en establecimientos comerciales públicos y privados.</li> <li>- Los establecimientos se revisarán de acuerdo a la normativa vigente, conforme a la construcción y/o modificación del mismo, por lo tanto, a nivel general se revisará el cumplimiento del Acuerdo 20 de 1995, NSR-98 y/o NSR10 según aplique al proyecto, así como las normas técnicas colombianas que la respectiva norma exija.</li> </ul> <p>Nota: el oferente deberá anexar junto con la oferta, el certificado de cumplimiento vigente de la inspección técnica realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos Valledupar vigente.</p>		

Subcomisario **JAIME ENRIQUE OCHOA GUERRERO**  
Responsable Movilidad MEVAP

Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**  
Estructurador estudio previo